



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL RISARALDA

CONSIDERANDO

Que el subdirector del Centro de Comercio y Servicios conforme al Estudio Previo, solicita autorización para contratar los Servicios Profesionales y/o Tecnólogos y/o técnicos, de ocho (8) personas naturales, de carácter temporal, para Orientar la Formación Profesional en el Centro de Comercio y Servicios, con el siguiente objeto: **“Prestar Servicios Personales de Carácter Temporal para Orientar la Formación Profesional Programada por el Centro Comercio y Servicios en la Red asignada, en el Área temática, en la vigencia 2022.”** Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector del Centro de Comercio y Servicios en los estudios previos y la asignación presupuestal realizada para ese fin, es procedente otorgar la autorización solicitada.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, esta Dirección Regional

AUTORIZA

Al Centro de Comercio y Servicios a contratar los servicios Profesionales y/o Tecnólogos y/o técnicos, de ocho (8) personas naturales, de carácter temporal, para Orientar la Formación Profesional en el Centro de Comercio y Servicios, con el siguiente objeto: **“Prestar Servicios Personales de Carácter Temporal para Orientar la Formación Profesional Programada por el Centro Comercio y Servicios en la Red asignada, en el Área temática, en la vigencia 2022.”**

AUTORIZACION No. 197

Dada en Pereira, a los 13 días del mes de julio de 2022.

Type your text

OSCAR ALBERTO SÁNCHEZ
Director (E) Regional Risaralda

Vo. Bo. ANDRÉS GÓMEZ CALDERÓN
Subdirector Centro de Comercio y Servicios.

Proyectó: Beatriz Elena Murillo-Técnico G-03 

Revisó: Esneider de Jesús Cabana Pérez – Abogado Gestión Contractual. 